

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 12 de abril de 2021

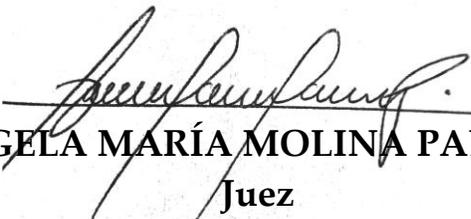
Expediente: 11001 3103 022 2019 00326 00

De conformidad con lo dispuesto en artículo 366 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que la liquidación de costas visible en el archivo 13 del expediente digital, se ajusta a derecho, se le imparte su aprobación.

Secretaría incluya en el estado electrónico la liquidación de costas en comentario a fin de que las partes tengan conocimiento de esta.

Como quiera que en el presente proceso cuenta con auto de seguir adelante la ejecución y además se aprobaron las costas procesales, se ordena a la secretaria tomar las medidas necesarias con el fin de remitir las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, para lo de su competencia. Lo anterior, en cumplimiento de los Acuerdos PSAA13-9984, PCSJA17-10678 y PCSJA18-11032 emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA MOLINA PALACIO
Juez

Mgj

102

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-00326 DE BANCO HUGO JARIO VILLABON Y ROSA ELENA JIMENEZ CONTRA LUZ YAZMINE CAMPOS MUÑOZ, JESUS MONTENEGRO Y FIDEL RODRIGO SANTANA PEREZ

LIQUIDACION DE COSTAS: Bogotá D.C., 11 de marzo de 2021. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:

Folio 100vto.: \$4.275.000.00

NOTIFICACIONES

Folio 06 expediente digital: \$ 10.000.00

Folio 07 expediente digital: \$ 10.500.00

Folio 08 expediente digital: \$ 10.500.00

REGISTRO

Folio 95 \$ 37.500.00

TOTAL: \$4.343.500.00

SON: CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE

La Secretaria,


CLARA PAULINA CORTES GARCIA

19-03-2021:: EN LA FECHA ENTRA EL PROCESO AL DESPACHO CON LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

La Secretaria,


CLARA PAULINA CORTES GARCIA